



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260159100

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO** presenta contra el magistrado sustanciador de la **SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, resolvió: “...**PRIMERO. NEGAR** la solicitud de acumulación de la presente acción de tutela con los procesos informados por el apoderado del accionante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.** Continuar con el trámite de la presente acción de tutela...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a DYLAN LIZARAZO RAMOS, JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO, TIKTOK COLOMBIA TECHNOLOGIES S.A.S., META PLATFORMS INC, GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS (G.S.C.) DEFENSORES DE LA PATRIA, BYTEDANCE LTD, ALPHABET INC – YOUTUBE, X CORP (RED SOCIAL), y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso radicado n.º 11-001-22-05-000-2026-10773-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia